

CONTRATO DE TRANSPORTE									
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:	Edwin Anley Herrera Rico								
NIT:	10199762			TELEFONO:	3054319038				
CONTRATANTE:	Juan Carlos Castañeda Cardona								
NIT:	15533707			TELEFONO:	3113327861				
DIRECCION:	CRA 59 C 55A25			EMAIL:					
NOMBRE R/L				CC					
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.								
CONVENIO									Nit
NUMERO RDO			FECHA RDO			VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO									
VEHICULO	PLACA:	INPS13	MODELO:	2007	MARCA	Chevrolet			
	No INTERNO	74	CLASE:	Bueta	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	23			
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación								
	FECHA DE INICIO	DIA	13	MES	01	AÑO	2023		
	FECHA DE TERMINA	DIA	14	MES	01	AÑO	2023		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$								
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL				
					ANTICIPO	SI	NO	VANT	
					VALOR REST.	\$			
					FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos							
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (11 / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeta a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización							
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	PAGUI			HORA SALIDA				
	DESTINO	Aeropuerto Rionegro			HORA LLEGADA				
	AREA DE OPERACION	Municipal ☒ Metropolitana ☐ Departamental ☐ Nacional ☐							
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION								
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.							
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	Juan Carlos Castañeda			CC			TELEFONO	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará a el FUEC conforme con la Resolución 0652 de 27 de diciembre del 2019									
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				Medellin	A los días	13	Del mes/año	01/23	
Edwin Herrera Rico					Carlos Castañeda				
CC 10199762 TRANSPORTADOR					CC 15533707 CONTRATANTE				